



INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

B A S E S

A las cuales, se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial **INADET/LPE/02/2026** relativa a la contratación del **Servicio de Vigilancia para las Unidades de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico**, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 79 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (En lo sucesivo la Ley).

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

- a) La contratación objeto de la presente licitación, tendrá una **vigencia al 31 de diciembre** del presente ejercicio fiscal 2026, contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva.

1.1 CONVOCANTE

El **Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico**, en lo sucesivo y de manera indistinta el **"INADET"** y/o **"CENALTEC"**, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207 en Chihuahua, Chih.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	INMUEBLE/DOMICILIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS REQUERIDOS
UNO	CENALTEC CHIHUAHUA AV. CENTRAL 8901, COL. TABALAOPA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR C.P. 31385, CHIHUAHUA, CHIH.	Servicio de Vigilancia para el Centro de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Chihuahua	2
DOS	CENALTEC JUÁREZ AVE. BARRANCO AZUL 5961, PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO C.P. 32695, CIUDAD JUAREZ, CHIH.	Servicio de Vigilancia para el Centro de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Juárez	2
TRES	CENALTEC CUAUHTÉMOC AV. INGENIERIA 5270 COL. EXAGRICOLA SAN ANTONIO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. CP31510	Servicio de Vigilancia para el Centro de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Cuauhtémoc	1
CUATRO	CENALTEC PARRAL EN CARRETERA PARRAL SANTA BARBARA KM 4 COL SOLIDARIDAD CP 33826 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	Servicio de Vigilancia para el centro de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Hidalgo del Parral	1



Lo anterior, conforme a la descripción, especificaciones y requerimientos de los servicios motivo de esta Licitación detalladas en el **"ANEXO UNO"** y **"ANEXO UNO A"** de las presentes bases.

1.2 MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Pública Presencial, en la cual las personas licitantes exclusivamente deberán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3 REALIZACIÓN DE PRUEBAS

No aplica

1.4 COSTO DE PARTICIPACIÓN

Las presentes bases son gratuitas y estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, esto es el día **13 de marzo de 2026** a las **13:00 horas**, en las oficinas del INADET ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207 en Chihuahua, Chih., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas o en el portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página <https://www.inadet.com.mx/>.

1.5 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

La personalidad jurídica de la persona moral y/o física, quien suscribe las propuestas se acreditará mediante el **ANEXO CINCO** de estas bases, al cual se deberá de acompañar según corresponda:

Persona Física:

- Copia certificada y simple del acta de nacimiento.

Persona Moral:

- Original y copia del Acta Constitutiva en la que conste que su objeto social tiene relación con el objeto de la presente licitación.
- En su caso, original y copia de las modificaciones al acta constitutiva y/o poder, donde consten las facultades del mandatario o apoderado, quien suscribirá las propuestas y/o contrato.

Para ambos casos, original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas y en su caso, para la firma del contrato que emane de la presente licitación.

2. VISITA A LOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

La visita a los inmuebles en donde se prestarán los servicios es obligatoria para el licitante y deberá realizarlas por su cuenta a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, en un horario de lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas. Los licitantes deberán requisitar por cada centro de trabajo el formato denominado **Constancia de Visita**, identificado como **ANEXO DOS**, el cual se integrará en la proposición técnica debidamente requisitada y forma parte integral de la proposición técnica, por lo que **su omisión será causa de desechamiento de la proposición**, preferentemente los licitantes pueden agendar sus visitas en el correo licitaciones@inadet.edu.mx o al teléfono (614) 4298500 con el fin de agilizar el cumplimiento de este requisito.



3. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones tendrá verificativo el día **10 de marzo de 2026** en punto de las **12:00 horas**, en las instalaciones del INADET ubicada en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7º. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207 en Chihuahua, Chih., la cual se sujetará a lo siguiente:

- a) Los interesados en participar en este evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en ambos casos, los datos generales de la persona interesada, y en su caso, quien funja como representante.
- b) Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear por escrito sus dudas y hacer entrega del escrito señalado en el inciso anterior, 24 horas antes del día y hora señalados; esto en el domicilio establecido para su desarrollo y/o mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@inadet.edu.mx, identificando en el asunto del correo el número de licitación a la que corresponden la o las preguntas; las preguntas deberán ser expresadas en un documento de texto editable tipo Word, con el objeto de realizar de manera ágil la respuesta de las mismas.

No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera de plazo establecido.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención de acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen son obligatorios para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevara a cabo el día **17 de marzo de 2026** a las **13:00 horas**, en una sola etapa, con la presencia de los licitantes, en las instalaciones del INADET, en (2) dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentara la **propuesta técnica** y el otro la **propuesta económica**; mismas que una vez recibidas no podrán retirar, ni perderán sus efectos, los licitantes solamente podrán presentar una propuesta por esta licitación.

Se revisarán en forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

NOTA: Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Se presentarán por escrito en idioma español y en papel preferente membretado, y dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.
- b) Las proposiciones tanto técnicas como económicas, así como la documentación complementaria, deberá presentarse foliada o numerada en forma consecutiva, para una mayor agilización del procedimiento y para mayor resguardo de estas, la omisión de este inciso no será motivo de desechamiento, asimismo la documentación complementaria o distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.
- c) Las demás que se establezcan en otros puntos de estas bases.

5.1. PROPUESTA TÉCNICA. - Se presentará en sobre cerrado, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, el cual deberá contener la siguiente documentación:

- a) Formato denominado **RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS.**
- b) Escrito debidamente firmado dónde manifiesta su interés en participar en la presente licitación pública, según **ANEXO A.**
- c) Descripción Técnica del Servicio de Vigilancia debidamente firmado, esto según **ANEXO UNO.**
- d) Escrito debidamente firmado en el que manifiesta su conformidad con el Programa de Actividades y Requerimientos del Servicio de Vigilancia, según **ANEXO UNO A.**
- e) Constancia de Visita, en la cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el licitante realizó la visita a cada uno de los lugares de prestación del servicio, según **ANEXO DOS.** (Este documento deberá de presentarse acorde a cada una de las partidas que se cotizan en su propuesta económica)
- f) Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INADET"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, según **ANEXO TRES.**
- g) Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al **"INADET"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione o derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la persona física o moral. **ANEXO CUATRO.**
- h) Acreditación de la personalidad jurídica del licitante, según requerimientos del **ANEXO CINCO** y documentación que corresponda, según apartado 1.6 de las presentes bases de licitación.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, según **ANEXO SEIS.**
- j) Escrito donde señala, Bajo Protesta de Decir Verdad, contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, **ANEXO SIETE.**
- k) Escrito Bajo Protesta De Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 27 y 28 de la Ley Federal de Seguridad Privada, según **ANEXO OCHO.**
- l) Manifestación por escrito en el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66 último párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, **ANEXO NUEVE.**
- m) Currículum de la persona física o moral que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, en formato libre,



- n) Copia simple de al menos dos contratos de prestación de servicios de vigilancia celebrados en los últimos doce meses en el estado de Chihuahua.
- o) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS, así como del INFONAVIT, al día de la presentación y apertura de propuestas.
- p) Evidencia fotográfica (1 fotografía) del uniforme que portara, en su caso, el personal que brinde el servicio motivo del presente procedimiento, según requerimientos señalados en el numeral 40 del Programa de Actividades y Requerimientos del Servicio de Vigilancia (**Anexo Uno A**)
- q) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
- r) Copia de la Constancia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**) a nombre del licitante.
- s) Autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Chihuahua emitido por la fiscalía general del Estado, de conformidad a los artículos 12 Fracción II, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.
- t) Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente del SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano), correspondiente al año 2026, (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro).
- u) Presentar el plan y programa anual de capacitación de protección civil, seguridad privada y protección a personas e inmuebles, primeros auxilios, legislaciones aplicables a seguridad privada, protocolos y actuación de seguridad en caso de incidentes para los elementos del estado de fuerza de la empresa debidamente registrado ante la autoridad competente.
- v) Original o Copia Certificada y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el S.A.T. (RFC).

Los documentos requeridos en los incisos **b)** al **l)**, podrán ser en hoja membretada y/o sellados (sello de la persona física o moral) y deberán estar firmados autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por el representante legal dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

Los escritos que se soliciten con la frase "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" y que no sean presentados con dicha leyenda, **afectan la solvencia de la proposición** y por lo tanto su incumplimiento será causal de desechamiento.

NOTA: La convocante verificará que los documentos solicitados en las presentes bases cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

a) Propuesta Económica, según el **ANEXO DIEZ** de estas bases.

Los precios cotizados deberán cubrir el servicio solicitado, así como gastos inherentes a impuestos, seguros y cualquier otro que pudiera presentarse.

El documento podrá ser presentado en hoja membretada y/o sellado (sello de la persona física o moral, requisito opcional) y deberá estar firmado autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por el representante legal dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.



6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El criterio para evaluar las proposiciones será el binario; previsto en el artículo 64 fracción I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La convocante antes de la evaluación técnica podrá analizar las propuestas económicas con el fin de desechar aquellas, cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación.

La convocante para hacer la evaluación de las propuestas deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación,

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el o los contratos se adjudicarán al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del presente procedimiento y oferte el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, desechándose todas aquellas que no cumplan.

7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los servicios se efectuará por partida, por lo que podrán resultar adjudicados uno o varios proveedores. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el o los contratos se adjudicarán a los licitantes cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ofrezcan un precio conveniente y se encuentren dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el o los contratos se adjudicarán a quien o quienes presenten las propuestas cuyos precios sean los más bajos para las partidas 1, 2, 3 y 4.

En caso de existir igualdad de condiciones y las propuestas económicas de los licitantes fueren idénticas, obteniéndose un empate entre dos o más proveedores en alguna de las partidas, se procederá según lo previsto en el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como del artículo 67 de su Reglamento.

8. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a)** Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones o bien que del resultado de evaluación de proposiciones conforme a los criterios descritos en la misma no resulte solvente.
- b)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c)** Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- d)** Cuando presenten documentos alterados.
- e)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley.
- f)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.



- g) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezca de la firma de la persona física o del representante legal o apoderado.
- h) Cuando manifieste en cualquiera de los documentos entregados en este procedimiento **DATOS FALSOS** que pongan en duda la seguridad del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico para la contratación de servicios en cuestión.
- i) Cuando no se llenen correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en estas bases.
- j) Cuando el licitante no acepte la corrección por presentar un error de cálculo en su proposición y que su corrección no implique la modificación de precios ofertados.
- k) Cuando el precio de la contratación del servicio no resulte aceptable o conveniente o sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

9. FALLO

La fecha de emisión del Fallo se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de Fallo.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la prestación de los servicios será **del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026**, el lugar de prestación de estos será en los Centros de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (CENALTEC) ubicadas en las ciudades de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, de acuerdo con las especificaciones, actividades y requerimientos establecidos en el **"ANEXO UNO"** y **"ANEXO UNO A"** de las presentes Bases.

11. FIRMA DE CONTRATO

El o los contratos que se celebren con motivo de la presente Licitación Pública serán suscritos bajo la modalidad de Contratación de Servicios, en las oficinas del **"INADET"** ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207, esta Ciudad, en la fecha y hora que se dará a conocer en el acto del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha y hora señalada, será sancionado en los términos del artículo 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que el **"EL INADET"** adjudicará el contrato al licitante que hubiese obtenido el segundo lugar en la licitación de la partida que corresponda, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora de la partida no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación de los servicios, el **"EL INADET"** procederá nuevamente a adjudicar el servicio conforme a los procedimientos de contratación de la Ley.

11.1. Administrador del Contrato



El servidor público que fungirá como responsable de administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato o contratos que se deriven de la presente licitación, será el Director y/o Jefe de cada Centro de Capacitación del INADET, según corresponda a la partida UNO a la CUATRO de las presentes bases, quienes adicional a lo anterior, tendrán la atribución de determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y penas deductivas, autorizar el pago y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, pudiendo para tales efectos nombrar a los supervisores que consideren necesarios.

12. PENAS DEDUCTIVAS

Se aplicarán penas deductivas al pago de los servicios, con motivo de la deficiente calidad del servicio y/o incumplimiento parcial del mismo conforme a las causas, porcentajes y base de cálculo siguientes:

CAUSA	PORCENTAJE DE LA DEDUCTIVA	CÁLCULO
Inasistencia del personal de Vigilancia	100% de la falta, más 5% del importe mensual del elemento	Por cada inasistencia se aplicará una deductiva del 100% del valor del importe diario, adicional se aplicará una deductiva de un 5% del precio total mensual por elemento antes del I.V.A. del total de facturación del mes correspondiente, que aplicará el proveedor en la factura del mes siguiente a la actualización de la inasistencia del personal de vigilancia, o transferir directamente el importe a la cuenta bancaria del INADET.
Retardo del personal Técnico	1 hora por cada retardo y 1 falta por cada 8 retardos acumulados	Cada elemento deberá iniciar sus actividades en punto del horario de entrada, en caso contrario, por cada retardo se hará una deductiva por el importe proporcional de una hora de trabajo diario, la que resulte de dividir el valor del elemento entre 8 horas o las correspondientes a la jornada laboral. Por cada 8 retardos acumulados dentro del mes, se descontará el importe del valor diario de un elemento de vigilancia de manera adicional a lo establecido en el párrafo anterior. Esto se aplicará por el proveedor en la factura del mes siguiente al que se haya actualizado la inasistencia del personal de vigilancia, o en su caso transferir directamente el importe a la cuenta bancaria del INADET.
Falta de uniforme y/o equipo de seguridad para la realización del servicio.	2%	Por cada elemento que se presente con faltas en su uniforme y/o equipo de seguridad, el proveedor contará con un plazo máximo de dos horas para realizar el remplazo, de no hacerlo se descontará un 2% del monto total de la factura antes de I.V.A.

El administrador del contrato en términos de lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVII y 12, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, será el responsable de notificar la aplicación de penas deductivas acorde a lo anterior.

Ante la inasistencia del personal de Vigilancia y/o retardos del mismo, en 3 (tres) o más meses de vigencia de la prestación del servicio, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato por incumplimiento de la prestación del servicio, ello en términos de lo dispuesto por los artículos 89, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



13. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de considerarlo procedente, rescindirá administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no prestación de los servicios en las fechas establecidas en las presentes bases o en el mismo contrato o la prestación deficiente de los mismos.
- b) Cuando la licitante ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
- d) Cuando la prestación de los servicios no cumpla con las especificaciones señaladas en estas bases.
- e) Cuando no se haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el numeral 16.
- f) Cuando se compruebe que el licitante falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
- g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siendo este el siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al licitante le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

III. Por lo que toca al procedimiento de rescisión será aplicable en lo conducente el régimen de notificaciones previsto para la inconformidad en el artículo 117 y en el Reglamento.

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del ente



público de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, en este supuesto, deberá justificar que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 88 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el ente público podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

15. AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIONES

La Convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité, acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, ello de conformidad con lo previsto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

16. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, mediante póliza fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido a favor del **Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico**, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 84, fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 de su Reglamento. En el supuesto de que se



haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón con las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Además, la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante que haya resultado adjudicado proporcione en forma diferente a lo solicitado en las presentes bases o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la mismas.

17. ANTICIPO.

En la presente Licitación Pública Presencial no se otorgará anticipo.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia bancaria por servicios devengados, para lo anterior el licitante adjudicado deberá presentar la constancia en donde se acredite estar al corriente en las cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT, listas de asistencia y el comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, estos serán revisados por el área requirente, una vez hecho lo anterior y a entera satisfacción de esta, a más tardar 20 (veinte) días naturales se realizará la transferencia bancaria. La facturación es a nombre del **Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, Avenida Central No. 8901, Col. Tabalaopa, Parque Industrial Chihuahua Sur C.P. 31385, Registro Federal de Contribuyentes IAD990630-MK7**. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Lo anterior se deberá presentar en las oficinas del **"INADET"** ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207, esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que el licitante no presente en tiempo y forma los documentos, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por los licitantes para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante las deficiencias que deberá corregir.

El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

19. PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales sólo se pueden aplicar al licitante, por causas imputables a este en el incumplimiento con el inicio de la prestación de los servicios.

Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo para el inicio de la prestación del servicio, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas, por lo que el licitante se obliga a pagar el 2.5 % sobre el importe total de lo incumplido por cada día natural de mora, sobre el valor de los servicios no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, penalización que se aplicara a través de la deducción directa del entero de los pagos que deba cubrir.

El “**INADET**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico la facultad potestativa de rescindir el contrato.

20. MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

21. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico declarará desierta la Licitación Pública Electrónica Nacional en la totalidad de sus partidas o alguna de ellas cuando:

- a) Cuando en el acta de presentación y apertura de propuestas ningún proveedor se presente a participar de la licitación.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases o sus precios no fueren aceptables o convenientes o notoriamente superiores a la suficiencia presupuestal autorizada.
- c) Cuando no se presente ninguna oferta para una o varias partidas.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos celebrados con los licitantes, no podrán no podrán ser transferidos por éstos en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de la Convocante.

23. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, se hagan valer por los licitantes en la presente licitación se ajustarán a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables.

Para lo cual será la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Edificio Oscar Flores Sánchez, Primer Piso, Calle Victoria 310, Zona Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000 será la que conozca de las inconformidades que se interpongan contra actos que deriven de los procedimientos de licitación pública, ello tal y como lo dispone el artículo 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua



24. GENERALIDADES.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DE 2026

MTRO. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INADET/LPE/02/2026



DOCUMENTO 1

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS

DOCUMENTO No.	PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 1	a)	Formato denominado RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS .		
Documento 2	b)	Escrito debidamente firmado dónde manifiesta su interés en participar en la presente licitación pública, según ANEXO A .		
Documento 3	c)	Descripción Técnica del Servicio de Vigilancia debidamente firmado, esto según ANEXO UNO .		
Documento 4	d)	Escrito debidamente firmado en el que manifiesta su conformidad con el Programa de Actividades y Requerimientos del Servicio de Vigilancia, según ANEXO UNO A .		
Documento 5	e)	Constancia de Visita, en la cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el licitante realizó la visita a cada uno de los lugares de prestación del servicio, según ANEXO DOS . (Este documento deberá de presentarse acorde a cada una de las partidas que se cotizan en su propuesta económica)		
Documento 6	f)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INADET" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, según ANEXO TRES		
Documento 7	g)	Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al "INADET" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la persona física o moral. ANEXO CUATRO		
Documento 8	h)	Acreditación de la personalidad jurídica del licitante, según requerimientos del ANEXO CINCO y documentación que corresponda, según apartado 1.6 de las presentes bases de licitación.		
Documento 9	i)	Escrito Bajo Protesta De Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, según ANEXO SEIS .		
Documento 10	j)	Escrito donde señala, Bajo Protesta de Decir Verdad , contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, ANEXO SIETE .		
Documento 11	k)	Escrito Bajo Protesta De Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 27 y 28 de la Ley Federal de Seguridad Privada, según ANEXO OCHO .		
Documento 12	l)	Manifestación por escrito en el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66 último párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, ANEXO NUEVE		
Documento 13	m)	Currículum de la persona física o moral que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, firmado por su representante legal, en formato libre, acompañado de copia simple de al menos dos contratos de prestación de servicios de vigilancia celebrados en los últimos doce meses.		
Documento 14	n)	Copia simple de al menos dos contratos de prestación de servicios de vigilancia celebrados en los últimos doce meses en el estado de Chihuahua.		
Documento 15	o)	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS, así como del INFONAVIT, al día de la presentación y apertura de propuestas.		



Documento 16	p)	Evidencia fotográfica (1 fotografía) del uniforme que portara, en su caso, el personal que brinde el servicio motivo del presente procedimiento, según requerimientos señalados en el numeral 41 del Programa de Actividades y Requerimientos del Servicio de Vigilancia (Anexo Uno A)		
Documento 17	q)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.		
Documento 18	r)	Copia de la Constancia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante		
Documento 19	s)	Autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Chihuahua emitido por la fiscalía general del Estado, de conformidad a los artículos 12 Fracción II, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.		
Documento 20	t)	Presentar en su caso la inscripción de la empresa y comprobante de registro ante alguna cámara de comercio o asociación civil		
Documento 21	u)	Presentar el plan y programa anual de capacitación de protección civil seguridad privada y protección a personas e inmuebles, primeros auxilios, legislaciones aplicables a seguridad privada, protocolos y actuación de seguridad en caso de incidentes para los elementos del estado de fuerza de la empresa debidamente registrado ante la autoridad competente.		
Documento 22	v)	Original o Copia Certificada y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el S.A.T. (RFC).		
Documento 23	w)	Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente del SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano), correspondiente al año 2026, (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro).		

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



ANEXO A
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026, RELATIVA AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
DOMICILIO FISCAL _____
CIUDAD _____
ESTADO _____
PAÍS _____
TELÉFONO _____
R.F.C. _____
C.U.R.P. _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
REPRESENTANTE LEGAL _____

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INADET/LPE/02/2026**



ANEXO UNO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARTIDA UNO A LA CUATRO

PARTIDA	INMUEBLES/DOMICILIO	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO	
					S=SI	N=NO
UNO	CENTRO DE CAPACITACIÓN CENALTEC CHIHUAHUA	1	Lunes a Domingo	24 HRS		
	AV. CENTRAL 8901, COL. TABALAOPA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR C.P. 31385, CHIHUAHUA, CHIH.					
DOS	CENTRO DE CAPACITACIÓN CENALTEC JUAREZ	1	Lunes a Domingo	24 HRS		
		1	Lunes a viernes	7:00 A 22:00 HRS		
			Sábado	8:00 A 18:00 HRS		
TRES	CENTRO DE CAPACITACIÓN CENALTEC CUAUHEMOC	1	Lunes a viernes	9:00 a 21:00 HRS		
	AV. INGENIERIA 5270 COL. EXAGRICOLA SAN ANTONIO, CD. CUAHEMOC, CHIH. CP31510		Sábado	9:00 a 14:00 HRS		
CUATRO	CENTRO DE CAPACITACIÓN CENALTEC PARRAL	1	Lunes a viernes	8:00 a 20:00		
	EN CARRETERA PARRAL SANTA BARBARA KM 4 COL SOLIDARIDAD CP 33826 PARRAL, CHIH		Sábado	8:00 a 17:00 HRS		

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INADET/LPE/02/2026**



ANEXO UNO A LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO PRESENTE. -

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

ACTIVIDADES DIARIAS

1. Actuar con diligencia y profesionalismo en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
2. Conducirse con educación, respeto y buenos modales, con los servidores públicos del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, con los visitantes y con sus compañeros.
3. Respetar la legislación vigente y las normas internas aplicables.
4. Evitar ausentarse del puesto de trabajo sin causa justificada y previa autorización por escrito del supervisor asignado en cada centro que corresponda.
5. Proteger los accesos y áreas restringidas del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a los servidores públicos y visitantes, los bienes muebles e inmuebles de las mismas.
6. Notificar oportunamente en caso de presentarse incendios, sismos o cualquier tipo de siniestro.
7. Vigilar y controlar las zonas de acceso a los inmuebles y áreas restringidas de Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.
8. Realizar rondines en el interior de los inmuebles siguiendo un rol, el cual acordado con el administrador y/o supervisor del contrato, lo anterior con la periodicidad que se determine por mutuo acuerdo de las partes lo cual se hará constar por escrito.
9. Impedir el mal uso de las áreas de estacionamiento de los inmuebles del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
10. Verificar que todos los servidores públicos que laboran en el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, sin distinción de nivel, porten de forma visible, para su ingreso a las instalaciones y durante su permanencia en ellas, el gafete de identificación. Los servidores públicos que no porten dicho gafete únicamente podrán ingresar a las instalaciones, y permanecer en ellas, previa identificación y registro en el área de vigilancia ubicada a la entrada de cada inmueble, en la que le entregarán el gafete personal de "VISITANTE".
11. Controlar el registro de personas que ingresen a las diferentes áreas del inmueble en visita oficial, previa entrega de una identificación que quedará en resguardo a cambio del gafete provisional correspondiente.
12. En las visitas de carácter particular y/o prestadores de servicios, se verificará telefónicamente con el servidor público que atenderá y previa identificación y registro, se permitirá el acceso al visitante, a quien se solicitará una identificación a cambio del gafete provisional. De negarse no se permitirá el ingreso al inmueble.
13. Impedir la entrada a boleros, vendedores, promotores, y demás personas que pretendan realizar actividades en el interior o en la periferia que no estén autorizados por el administrador y/o al supervisor del contrato; una vez identificados se les deberá solicitar que se retiren; si es necesario retirarlos y/o si se considera requerir apoyo externo, solicitarlo de inmediato.
14. Realizar inspección visual al interior invariablemente y sin excepción, tanto a la entrada, como a la salida de los inmuebles, los bultos, paquetes, mochilas, maletas y portafolios, cuyas dimensiones sean mayores a 30 centímetros de ancho, por 30 centímetros de alto, ya sean introducidos por los



servidores públicos de Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico y/o visitantes que ingresen a pie sin distinción alguna, de contar con equipo de cómputo mostrara el resguardo correspondiente al entrar y salir, de lo contrario deberá llevar a cabo el registro de equipo de cómputo, tabletas o iPad.

15. Toda maquinaria, herramienta y/o material, cuando se pretenda retirar de las instalaciones, se solicitará a su poseedor que acredite su salida mediante un resguardo y sea registrado en una bitácora.
16. Los elementos de seguridad deberán realizar una revisión física con el detector de metales (Garret) quedando prohibido introducir objetos punzo cortantes o armas de fuego.
17. Solo las fuerzas del orden público serán autorizadas a ingresar con armas de fuego o el personal que resguarde la seguridad de algún funcionario.
18. Queda estrictamente prohibido introducir a los inmuebles bebidas embriagantes, enervantes, y/o cualquier elemento de naturaleza similar.
19. Efectuar recorridos periódicos por las instalaciones, dentro y en el perímetro, para detectar posibles actos delictivos o de comercio, sabotaje, conatos de incendio, robos y situaciones de riesgo en términos generales.
20. Concluido el horario de labores y en días festivos y no laborables para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, efectuar recorridos por las instalaciones.
21. Revisar las áreas restringidas los fines de semana, días festivos u horas no laborables, para asegurar que no sean violadas o alteradas, según rol proporcionado por el Coordinador de mantenimiento, seguridad e higiene del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.
22. En caso de que se trate de trabajos dentro de las instalaciones, el área requirente se coordinará con el supervisor del contrato designado por cada ente público consolidado proporcionándole el nombre de la empresa y los de sus empleados, así como el responsable de los trabajos a realizar, describiendo brevemente su objetivo.
23. "EL PROVEEDOR", en coordinación con el supervisor del contrato designado, supervisará que los dispositivos de seguridad instalados en cada inmueble permanezcan en su lugar, mediante recorridos constantes efectuados por el personal de turno, debiendo conocer la ubicación exacta, según corresponda, de: extintores, mangueras, estaciones contra incendio, hidrantes, interruptores de corriente y de gas, para estar en condiciones de evitar incidentes de mayores proporciones en caso de un siniestro y reportará cualquier deficiencia.
24. Registrar en libreta de "Control para el Acceso y Salida de Bienes Personales" el mobiliario y el equipo electrónico, eléctrico y de cómputo que se introduzcan al inmueble; así como su retiro, cotejando contra su registro de ingreso y la revisión física del bien o, en su caso, presentar el correspondiente resguardo.
25. Queda establecido también que los recorridos sobre la banqueta exterior de los edificios forman parte de las actividades de "EL PROVEEDOR", buscando detectar alteraciones en las mallas o bardas perimetrales, puertas o candados.

CONTROL DE VEHICULOS

26. Permitir la entrada a los estacionamientos de los inmuebles, únicamente a vehículos que estén autorizados para ello, mediante tarjetón expedido por Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, el cual permanecerá en lugar visible durante su estancia; en caso contrario, se reportará al administrador y/o al supervisor del contrato designado.
27. Permitir el acceso a vehículos de visitantes, proporcionando el tarjetón de visitante que deberá permanecer dentro del vehículo en lugar visible, sin omitir su registro en la bitácora de visitantes.
28. En general, se evitará que los vehículos se estacionen en lugares que no correspondan, siempre de reversa para evitar contingencias al evacuar rápidamente.



29. Impedir que los vehículos circulen a velocidad superior a 10 kilómetros por hora en contrasentido, dentro de las instalaciones
30. Evitar que el acceso principal de los vehículos se encuentre obstaculizado y que al exterior no se estacionen vehículos cerca de este acceso.

REQUERIMIENTOS

Todos los elementos de seguridad deberán ser mayores de 18 años y el prestador del servicio deberá contar con un supervisor que este verificando el desempeño del personal a su cargo y sea el enlace con el administrador del contrato y/o supervisor de este.

Cada falta registrada por el personal de la empresa, y que no haya sido solventada dentro de las dos primeras horas de la jornada correspondiente del personal ausente, deberá ser descontada de la facturación del mes correspondiente.

El licitante deberá de acreditar los requerimientos mínimos vinculados a la prestación del servicio, siguientes:

31. Edad: mínima 18 años cumplidos, edad máxima 55 años.
32. Escolaridad: mínima de secundaria acreditado con certificado correspondiente emitido por la Secretaría de Educación Pública o por alguna Institución con validez oficial, en la cual deberá referir el número de incorporación o inscripción que sustenta su validez.
33. Contar con las constancias de capacitación en materia de seguridad privada y algunas en las áreas de: seguridad intramuros, custodia de valores, protección civil, protección de personas, seguridad e higiene, atención a discapacitados o primeros auxilios, emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en el caso de personal de alguna institución pública, emitidas por academia o instituto de capacitación acreditado y/o autorizado.
34. Sin excepción alguna, un elemento de seguridad no podrá laborar por más de 12 horas continuas.
35. Contar con buen estado de salud, que le permita la óptima prestación de "EL SERVICIO", acreditándolo con certificado médico reciente o vigente, al menos de 2026, expedido por Institución pública o privada, en la que se encuentren visibles los datos siguientes: nombre, edad, estatura y peso del elemento de seguridad, nombre de la Institución o médico, cédula profesional, domicilio, número de contacto y correo electrónico de quien expida.
36. Los elementos de seguridad deberán acreditar mediante carta de no antecedentes penales emitida por autoridad competente, vigente al momento de presentar la propuesta.
37. El prestador del servicio será responsable como patrón del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.
38. El prestador del servicio deberá presentar lista de asistencia mensual validada por checador biométrico que deberá entregar junto con la factura.
39. Estar capacitado en tácticas de prevención, control y disuasión, control de riesgo, manejo de estrés y de situaciones críticas por manifestaciones sociales, mítines, plantones, marchas y agresión a edificios públicos, uso racional de la fuerza, igualdad de género y/o limitantes y grado de actuación de los elementos de seguridad y vigilancia con respeto absoluto a los derechos humanos de las personas.
40. Desde el inicio del contrato cada elemento de seguridad deberá presentarse aseado y contar con el siguiente equipo y uniforme en óptimas condiciones, el cual deberá portar de manera diaria, consiste en:
 - o Camisolas con logos del prestador del servicio.



- Pantalones tipo comando.
- Gorra con logos del prestador del servicio.
- Par de zapatos de seguridad dieléctricos con casquillo de policarbonato.
- Chamarra con logotipo del prestador del servicio.
- Gafete de identificación actualizado (logotipo de la empresa, nombre del elemento, área de adscripción en la cual laborara, vigencia, No. de seguridad social y tipo de sangre).
- Verificador de puntos de recorridos (bastón magnético, reloj checador, etc.).
- Radios con frecuencia abierta SST, banda VHF para mantener comunicación interna.
- Detector de metales portátil Garret (1 detector por cada centro de capacitación)

Los uniformes deberán atender los requerimientos de los artículos 32 inciso XIV, XV de la ley federal de seguridad privada y del artículo 23 inciso v del reglamento federal seguridad privada, así como también el artículo 55 inciso XVIII ley estatal de seguridad privada y artículo 13 del reglamento estatal seguridad privada.

QUIEN SUSCRIBE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, ASI MISMO QUE:

- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LA CONVOCANTE, DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO SE LE ACREDITEN LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, LO CUAL DE NO ACREDITARSE EN EL PLAZO QUE AL EFECTO SE OTORGUE, SERÁ CAUSA DE FALSEDAD AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



ANEXO DOS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih, __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -**

CONSTANCIA DE VISITA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN FECHA _____ SE REALIZÓ VISITA AL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO UBICADA EN CIUDAD _____, LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA OBJETO DE **LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA ____ (UNO, DOS, TRES y o CUATRO).**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE HAN CONSIDERADO LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL LUGAR, ELLO ACORDE AL NÚMERO DE ELEMENTOS SOLICITADOS, PREVIENDO CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.



ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INADET/LPE/02/2026**



ANEXO TRES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih, __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ASUMO EL COMPROMISO DE QUE POR MÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



ANEXO CUATRO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -**

C. _____ (EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE) _____ DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



ANEXO CINCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(Nombre del representante de legal de la empresa y/o persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Presencial y el posible contrato que derivado del procedimiento me favorezca a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

NO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	
DESCRIPCIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
NACIONALIDAD:	
A) DOMICILIO FISCAL	
CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
CÓDIGO POSTAL:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONOS:	

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN O RFC PARA PERSONAS FÍSICAS:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD:	
VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO:	
FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER:	



FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER:	
FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA):	
NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL:	

Objeto Social:

Nota: Para el caso de personas físicas se deberán anotar únicamente los datos que apliquen.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Educación
Secretaría de Educación Pública



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

**INSTITUTO DE APOYO
AL DESARROLLO
TECNOLÓGICO**



ANEXO SEIS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EL SUSCRITO Y/O MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INADET/LPE/02/2026**



ANEXO SIETE
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN DEL INADET PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, SEÑALO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INADET/LPE/02/2026**



Educación
Secretaría de Educación Pública



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO DE APOYO
AL DESARROLLO
TECNOLÓGICO



CENALTEC

ANEXO OCHO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE TODO PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INADET/LPE/02/2026**



ANEXO NUEVE
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih, __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. **INADET/LPE/02/2026**, RELATIVA A **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN 2026**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA. SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", **DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ CUENTA CON _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

Estratificación				
Tamaño (5)	Sector (1)	Rango de número de trabajadores (2) + (3)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (4)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INADET/LPE/02/2026



ANEXO DIEZ
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE. -**

**PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA UNO A LA CUATRO**

PARTIDA	INMUEBLES/DOMICILIO	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	COSTO MENSUAL SIN I.V.A
UNO	CENALTEC CHIHUAHUA	1	Lunes a Domingo	24 HRS	
	AV. CENTRAL 8901, COL. TABALAOPA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR C.P. 31385, CHIHUAHUA, CHIH.		Lunes a Sábado	8:00 a 19:00 hrs	
DOS	CENATEC JUAREZ	1	Lunes a Domingo	24 HRS	
	AVE. BARRANCO AZUL 5961, PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO C.P. 32695, CIUDAD JUAREZ, CHIH.		1	Lunes a viernes	7:00 A 22:00 HRS
		Sábado	8:00 A 18:00 HRS		
TRES	CENALTEC CUAUHEMOC	1	Lunes a viernes	9:00 a 21:00 HRS	
	AV. INGENIERIA 5270 COL. EXAGRICOLA SAN ANTONIO, CD. CUAUHEMOC, CHIH. CP31510		Sábado	9:00 a 14:00 HRS	
CUATRO	CENALTEC PARRAL	1	Lunes a viernes	8:00 a 20:00	
	EN CARRETERA PARRAL SANTA BARBARA KM 4 COL SOLIDARIDAD CP 33826 PARRAL, CHIH		Sábado	8:00 a 17:00 HRS	
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

El Subtotal de la propuesta sin IVA por las partidas señaladas, asciende a la cantidad de (_____/100 m.n.) **(Importe con letra)**



El total de la propuesta con IVA por las partidas señaladas asciende a la cantidad de
(_____/100 m.n.) (**Importe con letra**)

- LOS PRECIOS COTIZADOS INTEGRAN LOS GASTOS INHERENTES A IMPUESTOS, SEGUROS Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**